



## Modificación N° 3

Licitación Pública 2017LN-000006-4402

Adquisición e Implementación del Sistema de Angiografía, Sistema de Mamografía y Readecuación de Instalaciones en Hospital San Vicente de Paúl de Heredia

MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LOS POTENCIALES OFERENTES		
Aspectos legales administrativos: <input type="checkbox"/> Aspectos financieros <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos: <input checked="" type="checkbox"/>		
Empresa o profesional independiente:	ELVATRON S.A. oficio del 5-3-2018	
N°1	Consulta:	En la descripción anterior (numeral 1.1 Termino referencia EL01.00.01) se omitieron los equipos médicos de mediana complejidad. ¿Solicitamos aclarar si dichos equipos se desean también estén respaldados por la UPS?
	Respuesta:	Se modifica el alcance indicado en Términos de Referencia de Sistema Ininterrumpido de Potencia, se agrega en el numeral 1.1.E lo siguiente "...Para el caso de equipos de mediana complejidad también se deberá utilizar como mínimo tiempo de respaldo de 10 minutos...".
N°2	Consulta:	Se desea entonces que todos los equipos considerados en el proyecto sean conectados e incluidos en el respaldo de la UPS?
	Respuesta:	Se aclara que durante la etapa de diseño y ejecución, el diseñador eléctrico deberá cumplir con lo indicado en la especificación El 01.00.01 Sistema Ininterrumpido de Potencia.
N°3	Consulta:	En caso afirmativo a la consulta "a.2" solicitamos reconsiderar el requerimiento pues normalmente lo que se respalda mediante la UPS es el Angiógrafo en sí, y mediante otra UPS el mamógrafo. Se recomiendan 2 UPS separadas debido a que el Angiógrafo normalmente trabaja con 480VAC trifásico y el Mamógrafo con 220 VAC bifásico.
	Respuesta:	Se aclara que el criterio para ubicar y cuantificar las UPS será de acuerdo al diseño que establezca el Diseñador Eléctrico en conjunto con el Ingeniero de aplicaciones médicas del Contratista. Se recalca que dicho diseño debe cumplir con los Términos de Referencia del proyecto, y demás documentos del cartel.
N°4	Consulta:	En esta especificación se brinda un rango muy amplio de potencia de UPS posibles de incluir, desde 10-160 KVA lo cual podría generar distorsiones en la ofertas. Considerando que con el Angiógrafo se está solicitando un Generador de 100KW, que requiere normalmente una UPS de 160KVA, solicitamos respetuosamente re-redactar este requerimiento de la siguiente manera (o similar): <b>"La referencia describe a las UPS del tipo en línea (on line), servicio continuo, doble conversión y de estado sólido, con una capacidad de al menos 160 kVA."</b>
	Respuesta:	Se aclara que, al dar la Administración términos de referencia para la etapa de diseño, se abarca un amplio espectro de los posibles ítems a contemplar en el

F-CA-17, 21/12/16 v02



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

		proyecto. Como se indicó en la pregunta anterior, podría haber una configuración de una UPS grande para el Angiógrafo y una más pequeña para el Mamógrafo. Es parte del alcance del diseñador definir la cantidad de UPS. Sin embargo, se recalca que el diseño y construcción debe cumplir con los tiempos de respaldo, términos de referencia y demás información del cartel dados por la Administración.
N°5	Consulta:	Hacemos notar a la Administración que el Angiógrafo normalmente se conecta a 480VAC trifásico. Solicitamos aclarar si para esta ocasión se requiere que el angiógrafo sea conectado a 208 trifásico, lo cual incrementa el diámetro de los cables de manera importante. Nuestra recomendación es que se instale una UPS independiente para el Angiógrafo (480 VAC trifásico 175KVA), otra UPS para Mamógrafo (220 VAC – Bifásico, 15 KVA) y eventualmente otra UPS de 110 VAC para todos los demás equipos.
	Respuesta:	<p>Se modifica el cartel en vista de que dentro de la información aportada por la Administración se encuentra el Anexo A- Revisión estado tableros eléctricos entregado como parte del cartel original, en donde se da la información de los diferentes tableros cercanos al proyecto, y que pueden ser utilizados durante la etapa de Diseño. Dicha información, tal como se indica en los términos de referencia eléctricos, deberá ser verificada por el Ingeniero a cargo de la etapa de diseño eléctrico.</p> <p>Se modifica la información del tablero TRXC, pues efectivamente dicho tablero opera a 480/277 voltios trifásico, como se aprecia en la foto de dicho tablero en el Anexo A antes citado.</p> <p>Según datos aportados por personal del Departamento de Mantenimiento del Hospital, dicho tablero TRXC soporta los equipos grandes del Servicio de Radiología. En el mismo cuarto eléctrico hay otro tablero TRX que alimenta los equipos más pequeños en 208/120 V.</p>

**FECHA DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Se mantiene la fecha para el acto de apertura de ofertas:

Fecha: Viernes 13 de abril de 2018

Hasta las: 10 a.m.

Lugar: Dirección de Arquitectura e Ingeniería. Sita: San José, Avenida 1ª, entre calles 3 y 5, contiguo al Edificio Omni, Edificio Torrejón

El resto del cartel permanece invariable.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA  
DIRECCION DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

---

Ing. Sofía Chaves Zúñiga  
Responsable del Contrato

Ing. Ronald Ávila Jiménez  
Jefe de Área

scz-dmb  
SCZ/RAJ

cc: Licda. Hazel Calvo Quesada, Administradora del concurso, SAGAL-DAI  
Estructura de archivo: Correspondencia enviada/SAGAL/Contratación Administrativa/Expediente de Contratación/CCSS-0537

Sin anexos

Notificar a: No aplica